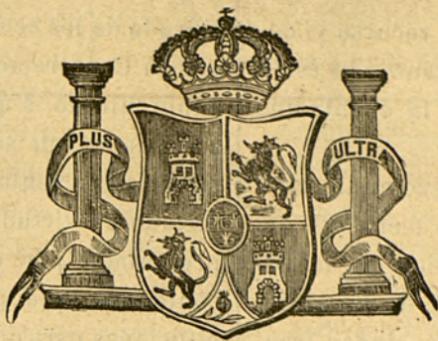


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6

Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 29 de Agosto de 1892.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Huidobro, Morena, Sedano, y Arnaiz, dióse lectura del acta de la anterior de 25 del actual y quedó aprobada.

Dióse cuenta del oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito, fechado en 26 del actual, remitiendo con arreglo á lo prevenido en el reglamento de destinos civiles de 10 de Octubre de 1885 la instancia documentada del Sargento licenciado Salvador Zanon Novella, que ha sido designado para desempeñar el cargo de camarero del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta ciudad, á fin de que se remita á dicha autoridad militar la correspondiente credencial á favor del nombrado en el plazo que señala el art. 31 del reglamento, y la Comision acuerda nombrar al expresado Salvador Zanon Novella para el cargo mencionado, con el haber anual de 182'50 pesetas, habitacion y racion.

La Comision acordó quedar enterada de los oficios del Sr. Gobernador trasladando otros de los Alcaldes de Villagutierrez, Isar, Hormaza, Quintanilla Somuño, Bentretea, Madrigalejo, Cayuela y Terminon, en que dan conocimiento de los siniestros causados por las tempestades en los campos de aquellos pueblos.

Dada cuenta del oficio del Arquitecto provincial en que manifiesta que las canales que recogen

las aguas de los patios interiores del Palacio provincial, cuyas planchas de plomo no se renovaron cuando se hizo la reparacion general de cubiertas por hallarse en apariencia en buen estado, dejan filtrar las aguas pluviales con grave perjuicio de los muros del edificio y bóveda de la escalera principal; y la Comision acuerda que dicho funcionario facultativo forme sin pérdida de momento el presupuesto de la reparacion indicada, para resolver en su vista la que proceda.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Pradoluengo, participando que se ha presentado voluntariamente á su autoridad el mozo Eladio Julian Martin Gamero Martinez, alistado por aquel Ayuntamiento con el núm. 4 para el reemplazo del año actual, á quien el Ayuntamiento de su presidencia declaró prófugo; y la Comision acuerda señalar para el conocimiento de este asunto el dia 5 de Setiembre próximo y hora de las diez de su mañana, ordenando al Alcalde que remita el expediente de prófugo y cite oportunamente al mozo para que se presente en dicho dia y hora, así como á los demás interesados en el reemplazo, por si quieren concurrir.

Dada cuenta del expediente de subasta verificada en esta ciudad en el dia 22 del corriente con el fin de contratar los acopios de piedra para la conservacion, durante el año económico de 1892-93, de las carreteras que se hallan á cargo de la Provincia: y resultando que se adjudicaron provisionalmente los servicios expresados como mejores postores, á saber:

A D. Ignacio Valgañon Gonzalez, vecino de Castrillo de la Reina, los de la carretera de Salas al límite de la provincia de Soria, en la cantidad de 14000 pesetas.

A D. Manuel Careaga Acuriola, vecino de Briviesca, los de la carretera de Castil de Peones á Villafraña Montes de Oca, en la de 8650 pesetas.

A D. Jorge Salas y Porrás, vecino de Burgos, los de la carretera de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, seccion del Puente de Escuderos á dicho Santa Maria, en la de 1760 pesetas.

A D. Juan Ortega Gutierrez, vecino de esta ciudad, los de la carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza en la cantidad de 4119'03 pesetas.

A D. Guillermo Ortiz del Rio, vecino de esta capital, los de la carretera de Villarcayo al Puente de Santelices en la de 1257'52 pesetas.

A D. Martin Garcia Miguel, vecino tambien de esta ciudad, los de la carretera de Burgos á Barbardillo del Pez en la de 1980 pesetas.

A D. Esteban Rilova Rodriguez, vecino de Sasamon, los de la carretera del puente de Astudillo á Villadiego en la cantidad de 1600 pesetas.

A D. Martin Garcia Miguel los de la carretera de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armenia en la cantidad de 3999 pesetas.

Y que no se ha presentado licitador alguno para la de Burgos á Bercedo, Seccion de Villalain al Rivero, y de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.

Resultando que el citado D. Jorge Salas y Porrás adjudicatario

provisional de los acopios de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, seccion del puente de Escuderos al dicho Santa Maria, ha presentado instancia cediendo la contrata en favor de D. Emeterio Esteban Arranz, vecino de Santa Maria del Campo, con la conformidad suscrita por este: la Comision acuerda declarar la validez del remate y admitir dicha cesion y adjudicar definitivamente á los expresados sujetos los servicios respectivos de los acopios de conservacion de las carreteras que quedan mencionadas, así como á D. Emeterio Esteban Arranz los de la de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, seccion del puente de Escuderos á Santa Maria del Campo, mediante la cesion del adjudicatario provisional D. Jorge Salas; que se devuelva á los licitadores que no han obtenido adjudicacion sus respectivos depósitos provisionales, que se requiera á los citados adjudicatarios á que en el término de diez dias presenten en la Secretaría de esta Corporacion el documento que acredite haber aumentado la fianza hasta el importe total de la definitiva; que se dé conocimiento á la Delegacion de Hacienda pública de esta provincia á los efectos del art. 20 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1881 sobre impuesto de la contribucion industrial; y por último, teniendo en cuenta que para las carreteras de Burgos á Bercedo, seccion de Villalain al Rivero, y de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, no se presentó proposicion alguna, acuerda que se devuelvan los presupuestos de las mismas al Direc-

tor de carreteras para que revisándolos manifieste lo que crea oportuno respecto del anuncio de nueva subasta para la contratacion de los acopios de las dos vias expresadas.

Examinado el expediente instruido á instancia de Isidro Rueda, vecino del pueblo de Villacomparada, perteneciente á la Merindad de Castilla la Vieja, pidiendo que su hija Gregoria, de 31 años de edad, sea conducida á un establecimiento de alienados y sostenida en él por cuenta de los fondos de esta Provincia: la Comision acuerda que después que el interesado reintegre el expediente, la Gregoria Rueda del Rio sea conducida al manicomio provincial de Valladolid y sostenida en él por cuenta de los fondos de esta Provincia.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á instancia de D. Vicente Navazo y 7 vecinos mas de Ontoria del Pinar reclamando contra un acuerdo que adoptó el Ayuntamiento de aquel distrito en union con los asociados de la Junta municipal en 23 de Mayo último en que se nombró Médico titular del mismo á D. José Gomez Marañon, bajo el fundamento de que no tuvo la mayoría de votos de los concejales y asociados presentes, quejándose de que el Alcalde no hubiera querido consignar en acta las quejas que formularon los concejales y asociados que no quisieron verificar dicho nombramiento: la Comision acuerda informar que procede dejar sin efecto la resolucion apelada de 24 de Mayo, y que se anuncie nuevamente la vacante, debiendo los recurrentes reintegrar el expediente con papel de pagos al Estado por valor de 3 pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido así bien á informe de esta Comision, instruido á instancia de D.^a Paula Ballesteros, en representacion de su difunto esposo D. Victoriano Tijero, y por D. Camilo Santos, Alcalde y Depositario de fondos municipales que fueron respectivamente en el pueblo de Anguix en el año económico de 1876-77, contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa de 22 de Noviembre último en que se les exigió la formacion de una cuenta adicional á la municipal de dicho año, aprobada por el Sr. Gobernador, con

un saldo á favor de los cuentadantes de 41 pesetas 39 céntimos: la Comision acuerda informar que procede estimar el recurso y declarar que los solicitantes no están obligados á rendir la cuenta que se les exige.

Dada cuenta de la comunicacion que ha dirigido con fecha 23 del actual al Sr. Presidente de la Diputacion el Director de la cárcel de Audiencia de esta ciudad trasladando un oficio del Sr. Alcalde de la misma en que ordena que desde 1.^o de Julio próximo pasado deje de cargar á la cárcel de partido los socorros suministrados á los presos pobres que estén á disposicion de la Audiencia á contar desde el momento en que pasan las sumarias á dicho tribunal: la Comision acuerda ordenar al Director expresado que comprenda en los pedidos diarios de racion la de los presos que se hallen en la referida situacion.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Quintanilla Pedro Abarca sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco y aguacero que descargó sobre sus campos en los dias 25 y 26 de Mayo último: la Comision acuerda que se remita á la Delegacion de Hacienda de la provincia á los efectos del art. 103 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885.

Examinados los documentos que ha remitido el Sr. Gobernador consistentes en el proyecto de casa Escuela de niños de Berlangas de Roa y el presupuesto extraordinaria formado por el Ayuntamiento para pago de las obras, no haciéndolo del expediente administrativo; y considerando que dicho expediente es indispensable para evacuar el informe pedido: la Comision acuerda hacérselo así presente á dicha Autoridad superior de la provincia para que le reclame del Alcalde de Berlangas.

Para poder informar al Sr. Gobernador sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Leandro Santa Maria, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Benito Ibañez, contra un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la misma por el que se declaró nula la subasta verificada por dicha Corporacion municipal del arbitrio denominado sitio de venta, adjudicado provisionalmente á favor del citado D.

Benito: la Comision acuerda que el Alcalde remita el expediente original de la subasta, copia certificada de los acuerdos adoptados por la Corporacion de 13 y 27 de Junio último á que se refiere el reclamante en su recurso, testimonio de la sentencia que se haya dictado en virtud de la denuncia presentada por el Ayuntamiento contra los que presentaron proposiciones para optar á la expresada subasta, y el informe del Alcalde sobre el recurso entablado, de conformidad con lo que preceptúa el art. 140 de la ley municipal.

Examinada la cuenta de socorros facilitados á los corrigendos de la cárcel correccional de Audiencia de Lerma correspondiente al año económico de 1891-92, rendida por el Alcalde D. Julian Martinez Martin, importante el cargo 313 pesetas 5 céntimos, y la data 4300'99, resultando un saldo á favor del mismo de 3987 pesetas 94 céntimos, y hallándose bien ajustada y justificada con los documentos unidos á ella: la Comision acuerda aprobarla, y que las 3987'94 pesetas expresadas se formalicen por cuenta de la cuota provincial del año económico de 1891-92.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 29 de Agosto de 1892. = El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 3 de Setiembre de 1892.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Moreno, Huidobro, Arnaiz, y Sedano, diose lectura del acta de la anterior de 29 de Agosto último y quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio del Sr. D. Agustin Barbadillo dando conocimiento de que va á ausentarse de esta Capital por dos meses y pidiendo que se nombre un Diputado que desempeñe interinamente durante su ausencia el cargo que viene desempeñando de Diputado Inspector de la Cárcel correccional de Audiencia: la Comision acuerda nombrar con el expresado carácter de interinidad para el desempeño del cargo mencionado al Diputado provincial Sr. D. Antonio Yarto.

Diose lectura de un oficio del Arquitecto provincial, fechado en

29 de Agosto último, en que da conocimiento de hallarse bastante deteriorado un fregadero de piedra de la cocina de la habitacion que ocupa el Sr. Gobernador, sobre cuyo fregadero se ha puesto un grifo de aguas de la Sociedad de conduccion de las mismas desde Villasur, dando lugar á que el agua que cae salpique los muros adyacentes, cuyo perjuicio dice que podría evitarse sustituyendo el expresado fregadero con una pila de buenas condiciones; y la Comision acuerda que el citado funcionario facultativo disponga desde luego la colocacion de dicha nueva pila.

Diose lectura del oficio que ha dirigido desde Madrid D. Valentin Picatoste, autor de la obra titulada «Descripcioné historia política, eclesiástica y monumental de España». remitiendo 10 ejemplares de cada uno de los tomos publicados hasta el dia, que corresponden á las provincias de Avila, Guadalajara, Valladolid, Segovia, Leon y Salamanca, y acompañando dos cuentas, una de 50 pesetas correspondiente á los ejemplares de las cinco provincias indicadas, con excepcion de la de Valladolid, y otra de 10 pesetas correspondiente á esta última, y pidiendo que se declare cuál es el sentido del acuerdo adoptado por la Diputacion en Abril de 1891 sobre la suscripcion á dicha obra; y la Comision acuerda aprobar dichas cuentas y que pasen á Contaduría para su abono con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, que se remitan los citados ejemplares á la Junta de Instruccion pública á los fines á que la Diputacion los destina, y que se conteste que el acuerdo de la Diputacion fué el de suscribirse á los ejemplares de dicha historia referentes á la provincia de Leon y á las de Castilla la Vieja.

Diose cuenta del oficio que dirige el Director del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta ciudad remitiendo la cuenta del importe de la nueva cocina que con la autorizacion del Sr. Diputado Inspector ha adquirido para el Establecimiento con el producto de la media pension que ha venido entregando á dicho Director y á los que le han precedido en el cargo la alumna sordo-muda Luisa Aldecoa y Ugarte, cuya cuenta expresa que el importe de dichas pensiones desde el 4 de Octubre

de 1889, fecha del ingreso de la mencionada sordo-muda en el Colegio, hasta fin de Junio de este año importa 650'42 pesetas y 650 el precio de la cocina, comprada á la casa de los Hijos de Moliner, quedando en su poder una existencia de 42 céntimos; y la Comision acordó aprobar la expresada cuenta.

Vista la comunicacion del propio Director participando que el dia 11 del corriente cumplirá la edad de 20 años el alumno ciego Faustino Perez, pensionado por esta Provincia por cuenta de las plazas asignadas al partido de Burgos: la Comision acuerda que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia la vacante que deje el expresado alumno.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Santa Olalla de Bureba participando que se ha presentado á su autoridad el mozo Andrés Oviedo Ortiz, alistado por aquel distrito con el núm. 1 para el remplazo de 1875, que fué declarado prófugo por el Ayuntamiento: la Comision acuerda señalar el dia 29 del actual y hora de las diez de la mañana para conocer de dicho expediente, y ordenar al Alcalde que remita oportunamente el expediente de prófugo y practique las citaciones del mozo para que comparezca en dicho dia y hora, y de los demás interados en el remplazo, por si quisieren asistir.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion de la instancia remitida por el Alcalde de La Molina de Ubierna, que el Ayuntamiento de su presidencia dirige á la Corporacion expresada pidiendo que en razon á la escasez de su cosecha se le libre de la necesidad de contribuir á mas repartir entre los pueblos no siniestrados de la provincia al aumento de la contribucion que han de tener en el próximo año económico por los perdones que se otorguen.

Dada cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Villaverde Mogina pidiendo algun socorro por los perjuicios inmensos que causó el nublado acompañado de granizo y de inundacion que arrastró las mieses de las eras en el dia 24 de Agosto próximo pasado en aquella localidad: la Comision acuerda hacer presente á aquella corporacion la necesidad de que en el preciso término de 15 dias á contar desde la fecha del siniestro instruyan expediente justificativo

de las pérdidas, con sujecion al Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, para que puedan lograr la condonacion de la contribucion territorial.

La Comision acuerda que con informe de Contaduría se dé cuenta á la Diputacion de la instancia que con fecha 1.º del actual ha presentado D. Roman Dorrouroso, vecino y del Comercio de esta Ciudad, pidiendo se le abonen intereses de demora de la cantidad de 1116 pesetas, importe de 180 kilos de cabra que ha entregado en el Hospicio provincial como adjudicatario de dicho género en la subasta verificada en 26 de Diciembre de 1891.

En el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, formado á virtud de apelacion interpuesta por D. Cipriano Abad y D. Tomás de la Orden, vecinos y concejales del Ayuntamiento de Campillo de Aranda, y por el Dr. D. Segundo Hernando Lagarto, contra el acuerdo de aquella corporacion y vocales asociados de la misma de 29 de Marzo de este año en que se dejó sin efecto el nombramiento de Médico titular de aquel pueblo verificado por la propia corporacion en 22 de Enero último en favor del citado D. Segundo Hernando Lagarto: la Comision acuerda informar que procede estimar el recurso y declarar revocado en todas sus partes el acuerdo de 29 de Marzo de este año á que hace referencia.

La Comision acuerda aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduría para el mes de Octubre próximo por obligaciones del presupuesto corriente por la cantidad de 147.240 pesetas, así como la propuesta para el mismo mes por obligaciones del presupuesto ampliado de 1891, importante 75.540 pesetas.

Así bien acuerda que se dé cuenta al Ministerio de la Guerra de la vacante producida por fallecimiento de Pedro Martinez Bartolomé, peon caminero encargado de los kilómetros 9 al 12 de la carretera provincial de Castilla de Peones á Villafranca Montes de Oca.

Vista la cuenta presentada por los Hijos de Moliner, de dos figuras de bronce que la Diputacion adquirió con destino á la tómbola: la Comision acuerda: 1.º, que pase dicha cuenta á la Comi-

sion de la tómbola al objeto de que manifieste haber recibido las expresadas figuras: y 2.º, que el importe de las mismas se satisfaga con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto provincial.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villangomez sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco y aguacero ocurrido el dia 9 de Agosto último: la Comision acuerda que se anuncie el siniestro en el Boletín oficial y se pidan informes á los Ayuntamientos de los pueblos limítrofes Cogollos y Villaverde del Monte, con las advertencias prevenidas en los artículos 101 y 102 del Reglamento.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Avellanosa del Páramo sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 25 de Mayo último: la Comision acuerda que se remita á la Delegacion de Hacienda de la provincia á los efectos del art. 103 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cayuela en solicitud de perdon de la contribucion por pérdidas de cosecha á consecuencia del aguacero que descargó en aquel término el dia 9 de Agosto último: la Comision acuerda que no procede se dé curso á este expediente.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Mazuelo de Muñó solicitando perdon de la contribucion por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco y aguacero que descargó sobre sus campos el dia 9 de Agosto último: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde relacion nominal de los vecinos perjudicados.

Vista la instancia del Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal de Salas de Bureba interesando se practiquen los estudios de una carretera que partiendo de dicha villa vaya á enlazar con la de Cornudilla á Poza, obligándose aquella localidad á costear el 15 por 100 de las obras, si no fuere una cantidad superior á las fuerzas de que dispone: la Comision acuerda ordenar al Director

de carreteras que lleve á efecto lo que proponia en su informe de 5 de Agosto último, tan pronto como las demás atenciones del servicio se lo consientan.

Examinada la instancia presentada por D. Meliton Lomillo, vecino de Rabé de las Calzadas, quejándose de que el Ayuntamiento acordó ceder los ramos del vino y aguardiente, carnes frescas y saladas al actual arrendatario: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador civil de la provincia en el sentido de que debe desestimarse por infundada la expresada queja.

Visto el oficio dirigido por D. Ignacio Perez Ortiz, agente nombrado para la formacion de oficio de la cuenta municipal del distrito de Villagonzalo Pedernales del año económico de 1889-90, quejándose de que el Alcalde D. Julian Garcia y el Secretario no le han entregado los documentos necesarios para la formacion de la expresada cuenta ni le abonan las dietas devengadas: la Comision acuerda que el Ayuntamiento forme el oportuno expediente, con audiencia del interesado, para depurar la verdad de lo que haya ocurrido en este asunto y en su vista fallar en primer término, dando conocimiento de la resolueion que adopte al interesado, por si viere convenirle apelar de ella.

En el expediente sobre construccion de un puente de piedra sobre el rio Trueba, en el término de las Machorras, distrito municipal de Espinosa de los Monteros: la Comision acuerda que se reclame al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, la liquidacion general de las obras que debió formarse por el funcionario facultativo que dirigió las mismas, acompañando certificacion del acta de aprobacion, y el informe original que debió emitir sobre la liquidacion expresada el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia, toda vez que sin tener á la vista estos documentos no es posible precisar el importe total de las obras ejecutadas, ni por consiguiente cuánto debió abonarse al Ayuntamiento por la tercera parte de la subvencion.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de las restantes sesiones del presente mes los dias 5, 9, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 y hora de las diez de la mañana.

Con lo que se levantó la sesion

siendo la hora de las once y media de la mañana.

Burgos 3 de Setiembre de 1892. — El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 5 de Setiembre de 1892.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Morena, Huidobro, Sedano, y Arnaiz, dióse lectura del acta de la anterior de 3 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se procedió á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Pradoluengo. — 1892. — Eladio Julian Martin Gamero, pendiente.

1889. — Antonio Fuentes Echevarria, sorteable.

Contreras. — 1892. — Sinfiriano Lozano Serrano, exento.

Aforados de Moneo. — 1890. — Eusebio Martinez Zúñiga, pendiente.

Cogollos. — 1892. — Santiago Diaz Gonzalez, pendiente.

Retuerta. — 1892. — Juan Arroyo Esteban, exento.

1891. — Mariano Lopez Garcia, pendiente.

Sandoval de la Reina. — 1889. — Jacinto Lopez Carpintero, exento.

Miranda de Ebro. — 1891. — Leonardo Cantero Cortes, excluido temporalmente.

La Comision acuerda conceder al Ayudante de la Direccion de carreteras D. Nicolás Olalla licencia por 20 dias para atender al restablecimiento de su salud.

Visto el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Francisco Arnaiz Monedero, vecino de Villafria, contra una providencia del Alcalde de aquel distrito en que le impuso 9 pesetas de multa por pastrar sus ganados en el camino de dicho pueblo al de Villayerno Morquillas: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso, dejando en su virtud sin efecto la multa de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Prudencio Renes Tejada, vecino de Covarrubias, contra una

providencia del Alcalde de aquella villa en que se le impuso la multa de 15 pesetas por no tener abierto el despacho de carnes las horas señaladas en el pliego de condiciones base del arriendo á la exclusiva, y por expender dicho artículo en su propio domicilio, no obstante estarle prohibido: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

La Comision acuerda aprobar las relaciones de indemnizaciones de salidas verificadas á diferentes pueblos, durante los meses de Julio y Agosto últimos, por el Arquitecto y su ayudante D. Eduardo Olasagasti, importantes 312'50 pesetas y que se pasen á Contaduria para su abono.

Así bien acuerda la Comision que ingresen en el Hospicio provincial, á saber: por cuenta de las vacantes del partido de Roa, Ruperta Perez Arnaiz, viuda, vecina de Fuentecen; por las del partido de Salas, Manuel Gonzalez Bueno, vecino de dicha villa, y Matea Blanco Herrero, que lo es de Santo Domingo de Silos; por las del partido de Sedano, Raimunda y Tomasa Diez, residentes en el Valle de Hoz de Arreba, y Julian Porres Olmo, de Cernégula, y ordenar á los Alcaldes respectivos dispongan la traslacion de dichos individuos al referido asilo benéfico, haciéndoles presente que deberán verificar el ingreso precisamente en el término de ocho dias á contar desde el en que se les notifique la orden correspondiente, y que pasado dicho plazo sin que hayan justificado debidamente la imposibilidad de su presentacion en el Establecimiento, se entenderá que renuncian á ingresar en él y se llamará para ocupar la vacante al que corresponda.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 5 de Setiembre de 1892. — El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Acta negativa de sesion del dia 9 de Setiembre de 1892.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las diez de la mañana con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Segundo de la Morena y D. Gregorio Pineda, y habiendo esperado

hasta la hora de las once de la misma sin que concurriera ningun otro Sr. Vocal, dicho Sr. Morena ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 95 de la ley provincial se levantará la presente acta negativa.

Burgos 9 de Setiembre de 1892. — El Vicepresidente accidental, Segundo de la Morena.

Extracto de la sesion del dia 12 de Setiembre de 1892.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Morena, Sedano, y Pineda, dióse lectura del acta de la anterior de 5 del actual y de la negativa del 9 y quedaron aprobadas.

La Comision acuerda quedar enterada de los oficios del Sr. Gobernador trasladando los dirigidos á su autoridad por los Alcaldes de Villaverde Mogina, Ciadoncha y Presencio en que daban conocimiento de la tempestad que descargó en dichas localidades el dia 24 de Agosto último.

Dióse lectura de un oficio del Director del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta ciudad haciendo presente la conveniencia de que se proceda á la limpieza del excusado que se halla contiguo al patio de recreo de los alumnos sordomudos; y la Comision acuerda que se lleve á efecto dicha limpieza bajo la direccion del Arquitecto provincial.

En vista del oficio del propio Director en que participaba que en el dia 21 del actual cumplirá la edad de 20 años el alumno ciego Mateo Güemes Perez, pensionado por la Provincia á cuenta de las plazas asignadas al partido de Brieviesca: la Comision acuerda que se anuncie la vacante en el Boletín oficial de la provincia.

Dióse lectura de la instancia de Susana Santa Maria, expósita de de la Casa provincial, pidiendo se la admita nuevamente en la misma en razon á hallarse enferma y no poder servir; y la Comision acuerda que ingrese interinamente en el referido asilo.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Julian Carnicero, vecino de Tor-domar, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicho distrito en

que se desestimó su pretension de que se obligase á un vecino de Santa Cecilia á destruir el cierre de un soportal por privarse con él una servidumbre de uso público: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso, declarando en su virtud nulos los acuerdos de que queda hecha referencia.

Examinados los presupuestos de acopios de piedra para la conservacion durante el presente año económico de las carreteras de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, y de Burgos á Bercedo, seccion de Villalain al Rivero, para las cuales no se presentó licitador alguno en la subasta verificada el dia 22 de Agosto último, manifestando el Director de carreteras que los precios asignados en dichos presupuestos al metro cúbico de piedra son mas altos que los fijados en años anteriores á las mismas carreteras, teniendo en cuenta las bajas obtenidas en las subastas, y que por tanto cree que debe anunciarse nuevo remate sin hacerse aumento alguno en los indicados presupuestos: la Comision acuerda que se anuncie nueva subasta para la contratacion de los acopios de las dos carreteras expresadas, bajo el mismo tipo que se verificó últimamente, señalando para la celebracion de la subasta el dia 30 del actual, y designando al Sr. D. Segundo de la Morena para que asista al acto en representacion de la Provincia.

Examinado el expediente sobre proyecto de una carretera de tercer orden de Burgos á La Vid, seccion de Covarrubias á Santivañez del Val, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de la Diputacion con arreglo á lo que dispone el párrafo 3.º del art. 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877 para la ejecucion de la ley de carreteras de 4 de Mayo del mismo año: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la aprobacion del proyecto de la seccion expresada, compuesto de dos trozos, el 1.º desde Covarrubias á Retuerta, y el 2.º desde este último pueblo á Santivañez del Val, cuya longitud es de 11.600 metros 54 centímetros, ascendiendo su presupuesto de contrata á 278.570 pesetas 57 céntimos.

(Continuará.)